

APRUEBA ACUERDO Nº 094 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 20 DE FECHA 08/07/2020.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO

0 8 JUL 2020

DECRETO N°

1073

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.

3. Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 08/07/2020 del H. Concejo Municipal.

 Acuerdo Nº 094 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 08/07/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 094 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación de la Ordenanza local sobre Derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, año 2020. Donde establece montos y fechas de los valores de la cuota de aseo Art. 13° de la respectiva ordenanza; para prorrogar las fechas que se indican en el memo N° 6; solicitud presentada por la Administradora Municipal, Srta. Carolina Luna Guzmán, a través del memorándum N° 6 de fecha 02/07/2020.-

Art 13° de la ordenanza	Modificación art 13º de la ordenanza
30 de abril 2020	31 de mayo 2020 (acuerdo nº065/2020)
30 de junio 2020	31 de julio 2020
30 de septiembre 2020	31 de octubre 2020
30 de noviembre 2020	31 de diciembre 2020

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 094 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 08/07/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

JI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/ PFMM/ U.O /pfmm

DISTRIBUCION: Control Adm. Municip.

Archivo Secmu

1073 (1)

0 8 JUL 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA RECEPCIÓN: 1 0 JUL 2020

FECHA SALIDA: 1. 0. JUL. 2020...

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

